

SERIE

Bitcoin, ¿refugio frente a quién?

Todas las piezas de la serie en un único documento, en orden de lectura. Actualizado el 7 de noviembre de 2026.

Bitcoin en cuatro piezas. La primera explica cómo funciona, una característica cada vez, frente al oro y al dinero. La segunda mira quién usa de verdad la propiedad que lo hace imposible de congelar, de las reservas rusas al peaje de Ormuz. La tercera cuenta cómo los Estados controlan y gravan a quien compra y vende criptomonedas. Al final, una Opinión firmada sobre el miedo que Bitcoin da a las instituciones.

ÍNDICE

1. Bitcoin ante el espejo: cómo funciona, comparado con el oro y con el dinero
2. Bitcoin, quién congela y quién huye: las reservas rusas, las sanciones y el peaje de Ormuz
3. Bitcoin, quién controla y quién grava: las nuevas reglas en Europa y en el mundo
4. Las llaves

1/4 · ANÁLISIS · 7 DE NOVIEMBRE DE 2026

Bitcoin ante el espejo: cómo funciona, comparado con el oro y con el dinero

EN SÍNTESIS

- Bitcoin es un registro público de pagos, copiado en miles de ordenadores. Nadie lo emite y nunca habrá más de 21 millones.
- Los bitcoins son de quien tiene sus claves. Quien los deja en una plataforma posee una promesa, como quien tiene oro en una cámara acorazada o dinero en el banco.
- En la red nadie puede detener un pago ni congelar una cuenta. Solo se puede intervenir en las entradas y las salidas, en las plataformas.
- En una guerra ninguno de los tres es un refugio perfecto: Bitcoin es el más difícil de incautar, el oro el más fácil de cambiar, el dinero de un país estable el más fácil de gastar.
- «Las cripto» no son una sola cosa. Más de la mitad de los tokens creados desde 2021 ya ha muerto; Bitcoin vale por sí solo cerca del 59% del mercado.

El 31 de octubre de 2008 el mundo financiero seguía bajo los escombros de Lehman Brothers, que había quebrado seis semanas antes. Ese día, en una lista de correo de aficionados a la criptografía, alguien que firmaba como Satoshi Nakamoto publicó un documento de nueve páginas: describía un «sistema de dinero electrónico entre personas», que no necesitaba ningún banco. El 3 de enero de 2009 la red echó a andar. En el primer bloque de datos Nakamoto dejó un mensaje: el titular de ese día del diario británico *The Times*, «El ministro de Hacienda, al borde de un segundo rescate de los bancos». Era una firma y un manifiesto. Quién es Nakamoto, todavía hoy, no se sabe.

Diecisiete años después a Bitcoin lo llaman «oro digital», y hay quien lo considera un valor refugio. Para saber si lo es, lo ponemos frente a los dos términos de comparación que todos usamos: el oro, el refugio más antiguo, y el dinero de todos los días, el euro o el dólar. Los economistas lo llaman dinero *fiat*, del latín «hágase»: vale porque un Estado lo declara moneda de curso legal, no porque esté ligado a algo físico. Una característica cada vez, sin tecnicismos.

ANTES DE EMPEZAR: BITCOIN NO ES «LAS CRIPTO»

Se suele decir «las cripto» como si fueran una sola cosa. No lo son. Desde 2021 han nacido más de 20 millones de tokens digitales, y más de la mitad ya ha dejado de negociarse: solo en 2025, según la plataforma de datos CoinGecko, murieron 11,6 millones. Eran sobre todo *memecoins*, monedas creadas en broma o para especular, a menudo en pocos minutos y sin ningún proyecto detrás: en Pump.fun, el sitio más usado para lanzarlas, cerca del 98% nunca llega a un mercado de verdad.

El valor, en cambio, se concentra en muy pocos nombres. El 7 de noviembre de 2026 Bitcoin valía por sí solo cerca del 59% de todo el mercado de criptomonedas; Ethereum, la mayor plataforma de contratos automáticos, cerca del 11%; las stablecoins ligadas al dólar, otro 11%. Todo el sector de las memecoins vale poco más del 1%, y más de un tercio corresponde a una sola moneda, Dogecoin, nacida en 2013 como una broma.

Esta serie habla de Bitcoin, y cuando habla de otra cosa, como de las stablecoins, lo dice. Lo que vale para Bitcoin, el tope de 21 millones o una red que nadie controla, no vale automáticamente para las demás: cada criptomoneda tiene sus propias reglas, y muchas tienen un emisor o un grupo de fundadores que puede cambiarlas.

1. QUIÉN LLEVA EL REGISTRO

Bitcoin. El registro de pagos, llamado *blockchain* («cadena de bloques»), es público, y existen copias idénticas en miles de ordenadores repartidos por el mundo. Cada diez minutos aproximadamente se añade un nuevo «bloque» de pagos, enlazado con el anterior de modo que nadie pueda modificar el pasado sin que todos se den cuenta. Cualquiera puede leer todos los movimientos desde 2009 hasta hoy.

Oro. Un lingote en una caja fuerte no necesita registro: es de quien lo tiene en la mano. Pero la mayor parte del oro de inversión está en las cámaras de bancos y custodios, y allí la propiedad está escrita en sus registros, que solo ellos ven.

Dinero. Nuestra cuenta existe en los registros del banco, y las cuentas entre bancos en los del banco central. Son registros privados: los ven el banco, el banco central y, cuando hace falta, las autoridades.

2. QUIÉN LO CREA

Bitcoin. Nadie. Las reglas, incluida la de cuántos bitcoins pueden existir, están escritas en el software. Para cambiarlas haría falta el acuerdo de la gran mayoría de quienes hacen funcionar

la red, y eso es lo que las hace difíciles de tocar.

Oro. La naturaleza. Lo extraen las minas, y nadie decide cuánto llegará al mercado: depende de cuánto se encuentra y de cuánto cuesta sacarlo.

Dinero. Lo crea el banco central y, en su mayor parte, los bancos comerciales cada vez que conceden un préstamo: lo explicó el propio Banco de Inglaterra en 2014. Es una decisión política y económica, y alguien la toma.

3. CUÁNTO EXISTE

Bitcoin. Nunca más de 21 millones. Nacen como recompensa para quien mantiene la red en marcha, y cada cuatro años aproximadamente esa recompensa se reduce a la mitad: es el llamado *halving*, y el último fue en abril de 2024. En marzo de 2026 se creó el bitcoin veinte millones: más del 95% de los que existirán ya está en circulación, y los últimos llegarán hacia 2140. Una parte se ha perdido para siempre, porque sus dueños extraviaron las claves: las estimaciones van de dos a cuatro millones.

Oro. Es escaso, pero su total no es fijo. En toda la historia se han extraído unas 220.000 toneladas, casi todas todavía existentes, porque el oro no se consume. Cada año las minas añaden menos del 2%. Si el precio sube, compensa excavar más.

Dinero. No hay tope. El Banco Central Europeo se fija un objetivo de inflación del 2% anual: por decisión, el dinero pierde un poco de valor cada año. A veces mucho más: en octubre de 2022 la inflación en la zona del euro llegó al 10,6%, el nivel más alto desde que existe el euro.

4. CUÁNTA ENERGÍA

Bitcoin. Quienes añaden los bloques al registro se llaman *miners*, «mineros». Para hacerlo deben resolver un cálculo que requiere mucha electricidad, y quien lo consigue primero recibe los bitcoins nuevos. El consumo es el precio de la seguridad: para falsificar el registro habría que gastar más energía que todos los demás juntos. Según la Universidad de Cambridge, la red consume cerca de medio punto porcentual de la electricidad mundial, tanto como un país mediano.

Oro. También el oro se «mina», y de verdad: excavar, triturar y refinar la roca consume mucha energía. Las estimaciones, sin embargo, varían mucho. Según un análisis de 2021 de Galaxy Digital, empresa que invierte en Bitcoin, basado en datos del World Gold Council, la industria del oro consumía entonces cerca del doble que Bitcoin; otras estimaciones dan cifras cercanas a las de la red. A eso se suma el impacto de las minas en el territorio.

Dinero. Bancos, sucursales, centros de datos y redes de pago también consumen energía. Una estimación fiable y comparable, sin embargo, no existe: es el término de la comparación que menos se conoce.

5. QUIÉN LO POSEE DE VERDAD

Bitcoin. Un bitcoin es una anotación en el registro público, y solo puede moverla quien tiene la «clave privada» correspondiente. Quien tiene la clave tiene los bitcoins; quien la pierde, los pierde. Muchas personas, por comodidad, dejan sus bitcoins en una plataforma de intercambio, un *exchange*: en ese caso poseen una promesa del exchange. Entre los usuarios circula desde hace años un lema que lo dice en cinco palabras: *«Not your keys, not your coins»*. Si las claves no son tuyas, tampoco lo son los bitcoins. El 29 de octubre de 2026 desaparecieron de las billeteras de Binance, la mayor de estas plataformas, unos 6.300 millones de dólares en criptomonedas, el mayor robo jamás registrado; el FBI lo atribuye a Corea del Norte. Binance puso fondos propios para cubrir las pérdidas de los clientes. Esta vez pudo hacerlo: la garantía, sin embargo, era la solidez de una empresa privada.

Oro. Vale la misma regla. El lingote en casa es tuyo; el oro en una cuenta o en un fondo es una promesa de quien lo custodia. Lo sabe Venezuela: unas 31 toneladas de sus reservas están en los sótanos del Banco de Inglaterra, y desde hace años Caracas no consigue recuperarlas. Londres no reconocía a Nicolás Maduro como presidente legítimo, y de ahí nació un largo pleito sobre quién podía disponer de él. Tras la captura de Maduro por Estados Unidos, en enero de 2026, el Gobierno británico dijo que el oro seguiría congelado; en octubre el Gobierno y la oposición venezolanos formaron una comisión conjunta para pedir su devolución.

Dinero. También la cuenta bancaria es una promesa: el dinero es un crédito frente al banco. En la Unión Europea esa promesa está garantizada por ley hasta 100.000 euros por persona y por banco. Donde la garantía no aguanta, la promesa salta: en Líbano, desde 2019, los ahorradores no pueden retirar sus depósitos, la libra ha perdido más del 90% de su valor y el Banco Mundial considera esa crisis una de las peores del mundo desde mediados del siglo XIX.

6. CON O SIN NOMBRE

Bitcoin. Las direcciones no llevan el nombre del propietario, pero cada movimiento queda escrito para siempre en el registro público. Bitcoin es *seudónimo*, no anónimo: empresas especializadas siguen el dinero de una dirección a otra, y así, en pocas horas, los fondos robados a Binance se vincularon a hackers norcoreanos. El nombre aparece cuando el dinero pasa por un exchange que pide los documentos.

Oro. Un lingote no tiene nombre. Pero en muchos países europeos, para comprar oro por encima de cierto umbral, el comerciante debe pedir los documentos.

Dinero. El efectivo es anónimo, la cuenta bancaria no. Y el efectivo tendrá un límite: desde el 10 de julio de 2027, en toda la Unión Europea, estará prohibido pagar en efectivo más de 10.000 euros a una empresa.

7. QUIÉN PUEDE DETENERLO

Bitcoin. En la red, nadie. Un pago confirmado no se anula ni se detiene, ni siquiera si es un robo, y no conoce fronteras ni horarios. Para quien vive bajo un régimen que controla las cuentas es una libertad; para quien debe hacer cumplir una sanción es un problema. Solo se puede intervenir en las entradas y las salidas, es decir, en los exchanges, que pueden congelar las cuentas de sus clientes.

Oro. El físico se puede incautar: en casa, en la caja fuerte, en la frontera. El depositado en el extranjero puede bloquearlo quien lo custodia, como muestra el caso de Venezuela.

Dinero. Una transferencia se puede bloquear, una cuenta se puede congelar, por orden de un juez o por una sanción de un gobierno. Es la herramienta más rápida que tienen los Estados.

Una vía intermedia: las stablecoins. Existen monedas digitales que circulan en una blockchain como Bitcoin pero están ligadas a una divisa, casi siempre el dólar: una vale un dólar. Se llaman *stablecoins*, y son dinero fiat en versión digital. Como el dinero, tienen un emisor, una empresa privada como Tether o Circle, que puede congelarlas: tras el robo a Binance ambas lo hicieron en pocas horas con una parte de los fondos robados. Con los bitcoins no es posible. Volverán en la segunda parte.

8. EN LA GUERRA

Imaginemos una familia obligada a dejar su ciudad bajo las bombas.

Dinero. El dinero en el banco puede quedar bloqueado, como en Líbano; el efectivo se acaba, y en un país en guerra puede perder valor deprisa.

Oro. Tiene valor en todas partes y no depende de ningún banco. Pero pesa, se ve, y en la frontera o en un control puede ser incautado.

Bitcoin. Los bitcoins de esa familia no están en casa, ni en un ordenador, ni en un banco: están escritos en el registro público, que tiene copias en decenas de países. Si la ciudad se queda sin

luz, si el Gobierno corta internet, si el teléfono queda destruido, el registro sigue funcionando en otro lugar y no pierde nada. No hace falta reiniciarlo: no depende de ningún país, y mientras una parte de la red siga encendida en algún lugar del mundo, sigue funcionando. Y la clave se puede llevar de memoria: las billeteras más usadas la convierten en doce o veinticuatro palabras comunes, con las que se reconstruye el acceso desde cualquier dispositivo. Un patrimonio puede cruzar una frontera dentro de la cabeza de una persona, sin maletas y sin declaraciones. En marzo de 2022, en los primeros días de la invasión rusa, la prensa especializada contó la historia de un refugiado ucraniano que llegó a Polonia con unos 2.000 dólares en bitcoins, casi la mitad de sus ahorros, en una memoria USB: dijo que también podría haber escrito sus palabras en un papel y habérselas llevado.

Pero en la guerra hay tres riesgos, y valen para los tres. Cambia la medida.

El robo. Quien tiene la combinación de la caja fuerte se lleva el oro; quien tiene los accesos de la cuenta se lleva los euros; quien tiene las doce palabras se lleva los bitcoins. Basta una amenaza, en un control o en casa. La diferencia está en lo que pasa después. Con el oro y con Bitcoin el robo es definitivo: no hay nadie a quien pedir que lo anule. Con una cuenta bancaria, al menos en Europa, un pago no autorizado se reclama, y el banco debe devolverlo a más tardar al final del día hábil siguiente, salvo sospecha fundada de fraude del cliente: el Tribunal de Justicia de la Unión lo confirmó en octubre de 2026. Las agresiones para obligar a entregar las claves de Bitcoin, mientras tanto, están en fuerte aumento: en 2025 la empresa de seguridad CertiK verificó 72 en todo el mundo, la cifra más alta jamás registrada.

El desplome del valor. Vale para los tres, a velocidades distintas. Bitcoin puede perder mucho en poco tiempo: el 28 de febrero de 2026, cuando empezaron los bombardeos sobre Irán, cayó en pocos minutos, mientras el oro subía. El oro oscila menos, pero en 2026 también bajó. Y el dinero depende de cuál: el euro ha perdido en un año, como máximo, cerca de una décima parte de su poder adquisitivo; la libra libanesa más del 90%. Para quien huye de un país cuya moneda se desploma, Bitcoin puede ser el riesgo menor.

Quién lo acepta. También aquí el problema es de todos. Un campesino no quiere granos de oro a cambio de huevos, y en el extranjero una tienda puede rechazar los euros. Los bitcoins se pueden gastar directamente, sin cambiarlos: en línea, en algunas tiendas, entre particulares, y con sistemas como Lightning el pago llega en pocos segundos. Pero la diferencia está en lo fácil que es cambiarlos. Euros y dólares se cambian en cualquier banco del mundo, el oro en cualquier joyería; para los bitcoins hacen falta una conexión y alguien dispuesto a aceptarlos. En 2021 El Salvador los convirtió en moneda de curso legal y obligó a las tiendas a aceptarlos; en octubre de 2024, según una encuesta de la Universidad Francisco Gavidia, más de nueve de cada

diez salvadoreños decían no usarlos para pagar, y en enero de 2025, para obtener un préstamo del Fondo Monetario Internacional, el país eliminó la obligación.

En la guerra, por tanto, ninguno de los tres es un refugio perfecto. Bitcoin es el más difícil de incautar y el más fácil de llevarse; el oro es el más fácil de cambiar en cualquier parte; el dinero de un país estable es el más fácil de gastar y el único que ofrece cierta protección frente al robo, mientras que el de un país en crisis puede ser el peor de los tres.

9. CUÁNTO VALE, Y POR QUÉ

Bitcoin. Por sí solo no paga intereses ni dividendos ni produce nada: vale lo que alguien esté dispuesto a pagar por él. Por eso su precio se mueve muchísimo: desde el récord de 126.000 dólares de octubre de 2025 ha perdido cerca del 40%, y hoy se negocia en torno a los 76.000. Quien lo posee, sin embargo, puede prestarlo a quien quiera, como se hace entre particulares con el oro o con el dinero. Y en torno a Bitcoin están naciendo servicios que lo ponen a trabajar. Con contratos automáticos en la blockchain, los *smart contracts*, se puede dar en garantía para obtener un préstamo sin venderlo: desde 2025, por ejemplo, una gran plataforma estadounidense lo permite a sus clientes, exigiendo una garantía al menos un tercio superior a la suma prestada. Casi siempre, sin embargo, para usar estos servicios hay que entregar los bitcoins a un custodio que los convierte en un token utilizable en otra red: las claves vuelven a un intermediario.

Oro. Tampoco el oro paga intereses. Pero tiene usos reales, en la joyería y en la industria, y compradores que no venden presos del pánico: los bancos centrales, que en los últimos años han comprado a ritmos récord. Se mueve menos que Bitcoin, pero no está quieto: a finales de octubre de 2026 tanto Bitcoin como el oro estaban en baja de cerca del 7% desde principios de año, los últimos de una clasificación de 21 grandes categorías de inversión.

Dinero. A corto plazo es el más estable de los tres: un euro hoy vale un euro mañana. A largo plazo pierde poder adquisitivo, poco cada año por decisión y mucho cuando la inflación se dispara.

EL ESPEJO EN RESUMEN

	Bitcoin	Oro	Dinero (euro, dólar)
Quién lo crea	nadie, el software	la naturaleza, las minas	banco central y bancos
Cantidad	fija, 21 millones	escasa, crece poco	sin límite
Quién lo posee	quien tiene la clave	quien lo tiene en la mano	el banco, por cuenta tuya
Quién puede detenerlo	nadie en la red; los exchanges sí	quien lo incauta o lo custodia	bancos, jueces, gobiernos
Cruzar la frontera	de memoria	pesa y se ve	efectivo limitado, cuenta bloqueable
Si te lo roban	perdido para siempre	perdido para siempre	a menudo reembolsado
Valor	muy inestable	estable a largo plazo	estable a corto plazo, baja a largo plazo; se desploma en países en crisis
Fácil de cambiar	requiere red y contraparte	en cualquier parte, en una joyería	en cualquier parte, si es una divisa fuerte

Con el oro, Bitcoin comparte la escasez y la ausencia de un emisor. Pero el oro se toca, existe desde hace milenios y funciona incluso sin luz; Bitcoin vive solo mientras funcionan internet y la red eléctrica, tiene diecisiete años de historia y se custodia con una clave que, si se pierde, no se recupera. Con el dinero no comparte casi nada: y precisamente por eso hay quien lo elige.

Queda la pregunta de la que partimos. Un valor refugio protege de algo. En 2026 Bitcoin no protegió de las caídas de los mercados. Pero tiene una propiedad que no tienen ni el oro en una cámara extranjera ni una cuenta bancaria: nadie puede congelarlo. En la segunda parte vemos quién usa de verdad esta propiedad, y contra quién.

Fuentes: un documento de nueve páginas · primer bloque de datos · la plataforma de datos CoinGecko · cerca del 98% · cerca del 59% de todo el mercado · poco más del 1% · el propio Banco de Inglaterra · el bitcoin veinte millones · las estimaciones · unas 220.000 toneladas · menos del 2% · 10,6% · la Universidad de Cambridge · un análisis de 2021 de Galaxy Digital · otras estimaciones ·

unos 6.300 millones de dólares · el FBI lo atribuye a Corea del Norte · no reconocía a Nicolás Maduro · dijo · una comisión conjunta · garantizada por ley · el Banco Mundial · prohibido pagar en efectivo · en pocas horas · contó la historia de un refugiado ucraniano · devolverlo a más tardar al final del día hábil siguiente · lo confirmó · verificó 72 · cayó en pocos minutos · una encuesta de la Universidad Francisco Gavidia · eliminó la obligación · récord de 126.000 dólares · se negocia · una gran plataforma estadounidense · a ritmos récord

2/4 · ANÁLISIS · 7 DE NOVIEMBRE DE 2026

Bitcoin, quién congela y quién huye: las reservas rusas, las sanciones y el peaje de Ormuz

EN SÍNTESIS

- En 2022 Occidente congeló unos 300.000 millones de dólares de reservas rusas. El oro guardado en Moscú quedó intacto, y desde entonces los bancos centrales compran oro como no lo hacían desde hacía décadas.
- Quien está sancionado usa criptomonedas, pero casi nunca Bitcoin: el 84% del volumen ilícito pasa por stablecoins ligadas al dólar. El tráfico ilícito sigue por debajo del 1% del total.
- En Ormuz, Irán cobra un peaje también en Bitcoin, pero no se ven pagos a gran escala. Un peaje por el simple paso está prohibido por el derecho del mar, lo imponga quien lo imponga y pida lo que pida a cambio.
- Quien impone las sanciones congela las stablecoins, que tienen un emisor. Con Bitcoin no puede: entonces incauta las claves.
- El medio no es el culpable: los cárteles han blanqueado cientos de millones también a través de grandes bancos.

El 28 de febrero de 2022, cuatro días después de la invasión de Ucrania, la Unión Europea prohibió toda operación con las reservas del Banco Central de Rusia. Estados Unidos, el Reino Unido y los demás aliados hicieron lo mismo. En pocos días Moscú perdió el acceso a unos 300.000 millones de dólares, casi la mitad de sus reservas: dólares, euros y títulos de deuda depositados en el extranjero. Una parte, sin embargo, quedó intacta. El oro del Banco de Rusia estaba en los sótanos de Moscú, y nadie podía tocarlo.

Todos los bancos centrales del mundo vieron la escena. Y todos se hicieron la misma pregunta: ¿y si nos pasara a nosotros?

En la primera parte vimos que Bitcoin tiene una propiedad que no tienen ni el oro en una cámara extranjera ni una cuenta bancaria: en la red nadie puede congelarlo. Aquí vemos quién usa de verdad esta propiedad, quién la combate y cómo.

UNA PREMISA: EL MEDIO NO ES EL CULPABLE

Antes de hablar de sanciones, armas y peajes, hay que decir algo con claridad. Quien viola la ley usa lo que se mueve con facilidad y se incauta con dificultad, y siempre lo ha hecho con el dinero de todos. Entre 2006 y 2010 los cárteles mexicanos y colombianos blanquearon al menos 881 millones de dólares a través de la filial estadounidense de HSBC, que en 2012 pagó 1.900 millones para cerrar el caso. En 2024 TD Bank se declaró culpable de blanqueo, por haber dejado pasar por sus cuentas más de 670 millones de dólares de redes criminales, y pagó más de 3.000 millones. Nadie concluyó que el dólar fuera culpable.

Los Estados, sin embargo, intervienen sobre los instrumentos que facilitan el delito. En 2019 el Banco Central Europeo dejó de emitir el billete de 500 euros porque, explicó, podía «facilitar actividades ilícitas»: un millón de euros en esos billetes pesaba poco más de dos kilos. El billete sigue siendo válido, pero ya no se imprime. Es el mismo razonamiento que hoy se aplica a las criptomonedas: no se juzga al medio, se intenta hacerlo menos cómodo para quien viola la ley.

Lo que sigue, por tanto, no es un acta de acusación contra Bitcoin. Es el mapa de quién usa esta propiedad, de quién la combate y de cómo lo hace.

1. LOS ESTADOS ELIGEN EL ORO, NO BITCOIN

Desde 2022 los bancos centrales compran oro como no lo hacían desde hacía décadas. Según el Banco Central Europeo, a finales de 2025 el oro se había convertido en la primera partida de las reservas mundiales, por delante de los bonos del Tesoro estadounidense: no ocurría desde mediados de los años noventa. En parte es mérito del precio, que ha subido muchísimo; en parte de las compras, más de mil toneladas al año durante tres años seguidos.

El motivo lo han dicho los propios bancos centrales. En una encuesta de 2023 entre 85 fondos soberanos y bancos centrales, la mayoría respondió que la congelación de las reservas rusas había hecho el oro más atractivo. Y cada vez más bancos centrales lo traen a casa: la India, por ejemplo, repatrió en 2024 más de cien toneladas desde el Banco de Inglaterra.

Bitcoin, en esta carrera, casi no aparece. Los bancos centrales compran un bien que conocen desde hace siglos, que se toca y que se puede guardar en un sótano nacional. La lección de Moscú, para ellos, no es «usad algo que nadie controle», sino «guardad las reservas donde las controléis vosotros».

Hay un detalle jurídico. Las reservas rusas en Europa, hoy unos 210.000 millones de euros, casi todas en la sociedad belga Euroclear, están *inmovilizadas*, no confiscadas: siguen siendo de Rusia, pero Moscú no puede usarlas. En diciembre de 2025 la Unión decidió mantenerlas

bloqueadas por tiempo indefinido, pero no logró usarlas para financiar a Ucrania, sobre todo por la oposición de Bélgica, y tomó prestados 90.000 millones en los mercados. El Banco Central ruso demandó a la Unión ante el Tribunal General de Luxemburgo, y un tribunal de Moscú condenó a Euroclear a indemnizarlo. Qué se puede hacer con los bienes de un banco central extranjero es una de las preguntas más abiertas del derecho internacional actual.

2. QUIEN ESTÁ SANCIONADO ELIGE LAS CRIPTOMONEDAS, PERO NO BITCOIN

Si los Estados que temen las sanciones eligen el oro, los que ya las sufren han elegido las criptomonedas. Según la empresa de análisis Chainalysis, en 2025 los flujos de criptomonedas hacia entidades sancionadas se multiplicaron casi por ocho respecto al año anterior, impulsados sobre todo por Rusia, Irán y Corea del Norte. Hay que decir enseguida, sin embargo, que todo el tráfico ilícito sigue por debajo del 1% de los movimientos de criptomonedas.

Pero la sorpresa es *qué* criptomonedas. No Bitcoin: el 84% del volumen ilícito, escribe Chainalysis, corresponde a stablecoins, las monedas digitales ligadas al dólar. Bitcoin ha caído a cerca del 7%; en 2020 era al revés. Quien quiere escapar del sistema del dólar, en definitiva, usa dólares digitales.

Rusia intentó ir más allá. En enero de 2025 una empresa rusa lanzó A7A5, una stablecoin ligada al rublo y pensada expresamente para eludir las sanciones. En menos de un año movió más de 100.000 millones de dólares, según la empresa de análisis Elliptic. Pero servía sobre todo de puente hacia Tether, es decir, otra vez hacia el dólar. Y tras las sanciones de Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Europea su volumen se desplomó: las plataformas que la intercambiaban fueron golpeadas una a una.

Corea del Norte sigue otro camino: roba. Según Chainalysis, en 2025 los hackers norcoreanos sustrajeron más de 2.000 millones de dólares en criptomonedas; el robo a Binance de octubre de 2026, atribuido por el FBI a Corea del Norte, vale por sí solo el triple. Según los gobiernos occidentales, ese dinero financia los programas de misiles y nucleares. Pyongyang rechaza las acusaciones.

3. ORMUZ: EL PEAJE EN CRIPTOMONEDAS

El caso más reciente es el del estrecho de Ormuz, por donde pasa cerca de una quinta parte del petróleo mundial. Desde mediados de marzo de 2026, con la guerra en curso, la Guardia Revolucionaria empezó a cobrar un peaje a los buques en tránsito: hasta 2 millones de dólares por buque, pagaderos en yuanes chinos, en Bitcoin o en stablecoins. El 30 y el 31 de marzo el

Parlamento iraní lo convirtió en ley, con el «Plan de gestión del estrecho de Ormuz». En mayo llegó también un «seguro» marítimo, Hormuz Safe, con las primas en Bitcoin.

Los titulares hablaron de «peaje en Bitcoin». La realidad es más modesta. La empresa de análisis TRM Labs escribió que no había encontrado en la blockchain pruebas de pagos a gran escala, y según varias reconstrucciones Irán prefiere las stablecoins. Bitcoin, aquí, es sobre todo un símbolo: la promesa de un sistema de pagos que Washington no puede apagar.

En el plano jurídico, la cuestión no es con qué se paga, sino si se puede cobrar. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar garantiza a todos los buques el «paso en tránsito» por los estrechos internacionales, prohíbe obstaculizarlo o suspenderlo y no prevé ningún peaje por el simple paso; incluso en las aguas territoriales un Estado ribereño solo puede cobrar por servicios concretos prestados a un buque. Irán firmó la Convención pero no la ratificó, y sostiene que ese derecho solo vale para quien la ha ratificado. La prueba de simetría ya la hicimos en este sitio: en julio de 2026 también Estados Unidos, que no ha ratificado la Convención pero reconoce sus normas sobre el tránsito, anunció un peaje del 20% sobre la carga de los buques de terceros países (la noticia; la opinión). Un peaje por el simple paso es contrario al derecho del mar lo imponga quien lo imponga, y pida lo que pida a cambio: yuanes, Bitcoin, dólares, o huevos, gallinas y madera. El medio de pago no hace el peaje más o menos ilegal.

4. QUIÉN CONGELA: LA NUEVA ARMA ES LA STABLECOIN

Si quien huye de las sanciones usa stablecoins, quien las impone ha aprendido a usarlas a su vez. Cada stablecoin tiene un emisor, y el emisor puede congelar los tokens en cualquier billetera del mundo. Tether, la más usada, lo hace con regularidad a petición de las autoridades estadounidenses: en enero de 2026 bloqueó en un solo día unos 182 millones de dólares en billeteras vinculadas a la Guardia Revolucionaria. Tras el robo a Binance, Tether y Circle congelaron en pocas horas una parte de los fondos robados. En Estados Unidos una ley de julio de 2025, la GENIUS Act, obliga a los emisores de stablecoins a poder congelar los fondos y a cumplir las sanciones.

El resultado es una paradoja. Las criptomonedas debían liberar el dinero de los Estados; las stablecoins han llevado el dólar, y el poder de congelarlo, dentro de la blockchain.

5. ¿Y LOS BITCOINS? SE TOMAN LAS CLAVES

Con Bitcoin, como hemos visto, no hay nadie a quien ordenar una congelación. Pero un Estado puede hacer otra cosa: tomar las claves.

En octubre de 2025 el Departamento de Justicia estadounidense inició el decomiso de 127.271 bitcoins, la mayor incautación de criptomonedas de su historia. Según la acusación, pertenecían a Chen Zhi, presidente del grupo camboyano Prince, acusado de gestionar estafas en línea en complejos donde trabajadores víctimas de trata eran retenidos por la fuerza. Chen Zhi y el grupo rechazan las acusaciones. En enero de 2026 Camboya lo detuvo y lo entregó a China, donde en julio fue arrestado formalmente; en Estados Unidos la acusación sigue pendiente, y el procedimiento de decomiso sigue abierto en Brooklyn, donde sus abogados han pedido su archivo. Esos bitcoins ya están bajo custodia del Gobierno. Si el decomiso se confirma, no deberían venderse: irían a la Reserva Estratégica de Bitcoin creada por Donald Trump en marzo de 2025, que se alimenta exclusivamente de bitcoins incautados y hasta ahora no ha comprado ninguno. Contando también estos, el Gobierno estadounidense posee unos 328.000 bitcoins: es el mayor tenedor público del mundo.

Así, el bien que «nadie puede congelar» acaba también en la caja fuerte de un Estado. No porque la red lo permita, sino porque las personas tienen claves, ordenadores, casas y cuentas bancarias, y los Estados saben dónde buscarlas.

EL ESPEJO

	Qué elige	Por qué
Los bancos centrales	el oro, guardado en el país	desde 2022 temen que sus reservas en el extranjero sean congeladas
Los Estados sancionados	las stablecoins, más que Bitcoin	necesitan dólares, también digitales, para comerciar
Quien impone las sanciones	la congelación de las stablecoins y la incautación de las claves	en la red Bitcoin no puede intervenir
Las personas en guerra o bajo un régimen	también Bitcoin	es el único bien que se lleva de memoria y que nadie congela en la red

NUESTRO JUICIO: ¿REFUGIO FRENTE A QUIÉN?

La respuesta es doble. Bitcoin protege del poder de congelar, y ese poder no es ni bueno ni malo en sí mismo. Lo usa una Unión Europea que bloquea las reservas de un país que ha invadido a su vecino, y lo usa un gobierno autoritario que bloquea las cuentas de sus opositores. La misma

propiedad sirve a una familia en fuga y a quien viola las reglas, exactamente como el efectivo, el oro y una cuenta en un banco complaciente. La culpa, cuando la hay, es de quien viola las reglas, no del medio que usa.

El derecho, en esto, ofrece una sola vara de medir: quien congela, incauta o cobra debe hacerlo en virtud de una ley, ante un juez, con el mismo criterio para todos. Es la vara que usamos para las reservas rusas, para los bitcoins de Chen Zhi, para los peajes de Ormuz, los imponga quien los imponga. En la tercera parte vemos cómo los Estados controlan y gravan a quien compra y vende criptomonedas. Lo que pensamos del miedo que Bitcoin provoca en bancos e instituciones lo decimos en una Opinión aparte, firmada.

Fuentes: prohibió toda operación · unos 300.000 millones de dólares · pagó 1.900 millones · se declaró culpable de blanqueo · explicó · el Banco Central Europeo · una encuesta de 2023 · más de cien toneladas · decidió mantenerlas bloqueadas · una de las preguntas más abiertas · Chainalysis · por debajo del 1% · a cerca del 7% · la empresa de análisis Elliptic · su volumen se desplomó · ese dinero financia · un peaje · Hormuz Safe · varias reconstrucciones · La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar · bloqueó en un solo día · inició el decomiso · el procedimiento de decomiso · Reserva Estratégica de Bitcoin · unos 328.000 bitcoins

3/4 · ANÁLISIS · 7 DE NOVIEMBRE DE 2026

Bitcoin, quién controla y quién grava: las nuevas reglas en Europa y en el mundo

EN SÍNTESIS

- Desde el 1 de julio de 2026, en la Unión Europea solo puede vender o custodiar criptomonedas por cuenta de otros quien tiene licencia, como un banco.
- Cada transferencia entre plataformas lleva el nombre de quien envía y de quien recibe. Desde el 10 de julio de 2027 las plataformas ya no podrán ofrecer cuentas anónimas ni operar con monedas creadas para ocultar los movimientos.
- Guardar los bitcoins en una billetera personal sigue siendo legal: las reglas afectan a los intermediarios, no a los particulares.
- Desde 2026 las plataformas recogen los datos de los clientes para Hacienda, que los intercambiará con la de decenas de países. Los impuestos sobre las ganancias, en cambio, varían de un país a otro: de cero a un tercio del beneficio.
- En Estados Unidos está en vigor la ley sobre las stablecoins; la del resto del mercado se ha atascado en el Senado.

Durante sus primeros diez años Bitcoin vivió en una zona gris. Las plataformas donde se compraba y vendía abrían y cerraban sin licencia, muchos usuarios no sabían si debían pagar impuestos ni cuánto, y las haciendas de medio mundo no tenían forma de saber quién poseía qué. Esa zona gris, en Europa, se cerró en 2026.

En la primera parte vimos que en la red Bitcoin nadie puede congelar un pago, y que por eso los Estados intervienen «en las entradas y las salidas», es decir, en las plataformas. Esta tercera parte cuenta cómo lo hacen: quién puede vender criptomonedas, quién debe saber quién eres, qué sabe Hacienda y cuánto se paga. Lo hacemos, como en las otras partes, frente al oro y al dinero de todos los días. Hablamos sobre todo de las reglas de la Unión Europea y de las internacionales, porque valen en muchos países a la vez; en los impuestos, cada país va por su cuenta.

1. QUIÉN PUEDE VENDERLOS Y CUSTODIARLOS

Bitcoin. Desde el 30 de diciembre de 2024 se aplica en la Unión Europea MiCA, el reglamento sobre los mercados de criptoactivos: quien compra, vende, intercambia o custodia

criptomonedas por cuenta de otros debe tener una autorización, como un banco o una empresa de inversión. Las plataformas que ya trabajaban con las reglas nacionales tuvieron un periodo de transición, que terminó para todas el 1 de julio de 2026. Desde ese día, quien no tiene licencia ya no puede atender a clientes europeos. La Autoridad Europea de Valores y Mercados, la ESMA, pidió a las plataformas sin autorización que cerraran de forma ordenada, y a los ahorradores que trasladaran sus fondos a una plataforma autorizada o a una billetera propia.

Oro. Comprar y vender oro de inversión es una actividad regulada desde hace tiempo: los comerciantes están sujetos a las normas contra el blanqueo y, en muchos países, deben estar inscritos en registros específicos.

Dinero. Para captar depósitos hace falta una licencia bancaria, y los bancos están supervisados por los bancos centrales desde hace más de un siglo. MiCA, en esencia, mete a las plataformas de criptomonedas en el mismo recinto.

2. QUIÉN DEBE SABER QUIÉN ERES

Bitcoin. Desde el 30 de diciembre de 2024 se aplica también a las criptomonedas la llamada *travel rule*, la «regla del viaje»: cada transferencia entre dos plataformas debe llevar consigo el nombre de quien envía y de quien recibe, sea cual sea el importe. Si la transferencia va o viene de una billetera personal, la plataforma debe comprobar, por encima de 1.000 euros, que esa billetera pertenece realmente al cliente. Desde el 10 de julio de 2027, con el nuevo reglamento europeo contra el blanqueo, las plataformas ya no podrán ofrecer cuentas anónimas ni operar con las llamadas *privacy coins*, criptomonedas creadas para ocultar los movimientos, como Monero y Zcash. Quien defiende la privacidad sostiene que es una violación del derecho a la intimidad protegido por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión. La prohibición, sin embargo, no afecta solo a las criptomonedas: el mismo reglamento prohíbe las cuentas anónimas también a los bancos.

Hace falta una precisión, porque en internet circulan muchos rumores falsos: guardar los propios bitcoins en una billetera personal sigue siendo legal. Las reglas afectan a las plataformas, no a los particulares que custodian sus propias claves, y las transferencias directas entre dos billeteras personales quedan fuera de la *travel rule*.

Oro. Un lingote comprado en una tienda, por encima de cierto umbral, exige un documento. Después, guardado en casa, no deja rastro.

Dinero. Una transferencia bancaria lleva siempre el nombre de quien paga y de quien recibe: la *travel rule* nace ahí, para los bancos, y se ha extendido a las criptomonedas. El efectivo sigue

siendo anónimo, pero desde el 10 de julio de 2027, en toda la Unión, no se podrán pagar en efectivo más de 10.000 euros a una empresa.

3. QUÉ SABE HACIENDA

Bitcoin. Desde el 1 de enero de 2026 las plataformas que atienden a clientes europeos deben recoger los datos fiscales de sus usuarios y registrar compras, ventas y transferencias. Lo establece la directiva europea DAC8. En 2027 transmitirán los datos de 2026 a la Hacienda de su propio país, que los pasará a la del país en el que reside el cliente. A quien no facilite sus datos, tras dos requerimientos, se le pueden bloquear las operaciones. La DAC8 aplica en Europa un estándar de la OCDE, el *Crypto-Asset Reporting Framework*, al que en junio de 2026 se habían adherido 76 países: 46 empezarán a intercambiar los datos en 2027, otros en 2028, Estados Unidos en 2029. En Estados Unidos, mientras tanto, las plataformas ya comunican al fisco las ventas de los clientes: el primer formulario, el 1099-DA, se refiere a las operaciones de 2025.

Oro. Para el oro guardado en casa o en una caja de seguridad no existe un intercambio automático de información entre Estados. Una cuenta de oro en un banco, en cambio, según cómo esté construida, puede entrar en las comunicaciones sobre cuentas financieras.

Dinero. Para las cuentas bancarias existe un intercambio automático desde 2017: se llama *Common Reporting Standard*, la OCDE lo creó tras la crisis de 2008 para combatir los capitales ocultos en el extranjero, y hoy lo aplican más de cien países. El estándar para las criptomonedas es, de hecho, su copia.

4. CUÁNTO SE PAGA

Bitcoin. Aquí la Unión Europea no tiene reglas comunes: cada país decide por su cuenta, y las diferencias son enormes. En Alemania quien guarda los bitcoins más de un año y luego los vende no paga nada; en Portugal rige una regla parecida, mientras que las ventas dentro del año pagan el 28%; en Francia la ganancia paga el 31,4% (era el 30% hasta 2025); en Italia, desde 2026, el 33%. La misma venta, con la misma ganancia, puede costar de cero a un tercio del beneficio según dónde se viva.

Luego hay un detalle que sorprende a muchos. En muchos países pagar algo en bitcoins, un café o un coche, cuenta como vender bitcoins: si desde la compra el precio ha subido, ese pago produce una ganancia que declarar. Es uno de los motivos por los que poca gente usa Bitcoin para la compra.

En el IVA, en cambio, sí existe una regla común. En 2015 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en el caso de un sueco que quería abrir un servicio de cambio, decidió que cambiar

euros por bitcoins y viceversa está exento de IVA, como el cambio entre divisas.

Oro. También el oro de inversión está exento de IVA en toda la Unión, por una norma europea. La ganancia de la venta, como en el caso de Bitcoin, tributa de forma distinta de un país a otro.

Dinero. Sobre los intereses de una cuenta o de un título de deuda se pagan impuestos en todas partes, pero nadie paga impuestos por haber gastado un euro. Bitcoin, para Hacienda, se parece más a una inversión que a una moneda.

5. ¿Y ESTADOS UNIDOS?

Estados Unidos ha tomado otra dirección. En julio de 2025 aprobó la GENIUS Act, la primera ley federal sobre stablecoins, que obliga a los emisores a mantener reservas y a poder congelar los fondos por orden de las autoridades. La ley más amplia, la CLARITY Act, que debería establecer quién supervisa el resto del mercado, fue aprobada por la Cámara de Representantes en julio de 2025 pero se ha atascado en el Senado: el 15 de septiembre de 2026 no obtuvo los 60 votos necesarios para debatirse en el pleno, y difícilmente volverá antes de 2027. Mientras tanto, Washington ha creado la Reserva Estratégica de Bitcoin. El país en cuya moneda están denominadas casi todas las stablecoins, en definitiva, ha regulado primero precisamente esas.

6. DONDE LAS REGLAS NO LLEGAN

Todas estas reglas tienen algo en común: afectan a los intermediarios. Las plataformas, los bancos, los comerciantes. Quien guarda los bitcoins en una billetera propia y los intercambia directamente con otra persona queda fuera de los controles automáticos, como quien guarda el oro bajo el colchón o paga en efectivo entre particulares.

Fuera de los controles, sin embargo, no quiere decir fuera de la ley. La ganancia hay que declararla de todos modos, y tarde o temprano, para convertir los bitcoins en euros y pagar un alquiler, casi todos pasan por una plataforma, es decir, por una puerta que hoy registra quién entra y quién sale. La libertad que promete Bitcoin sigue intacta en la red. En las entradas y las salidas, ya, rige el mismo trato que para el dinero.

EL ESPEJO

	Bitcoin	Oro	Dinero
Quién puede venderlo o custodiarlo	solo plataformas autorizadas (UE, desde el 1 de julio de 2026)	comerciantes regulados	solo bancos con licencia
Nombre de quien paga y de quien recibe	obligatorio entre plataformas; comprobación por encima de 1.000 € con una billetera personal	documento por encima de un umbral, luego ningún rastro	obligatorio en las transferencias; efectivo limitado desde 2027
¿Lo sabe Hacienda?	desde 2026, a través de las plataformas (UE y decenas de otros países)	depende: una cuenta de oro puede entrar, el oro en casa no	sí, desde 2017, para las cuentas en el extranjero
IVA	exento (Tribunal de Justicia de la UE, 2015)	exento (oro de inversión)	no se aplica
Impuestos sobre la ganancia	distintos en cada país: de cero a un tercio	distintos en cada país	se gravan los intereses, no el gasto
Fuera de los controles	billetera personal e intercambios entre particulares	oro guardado en casa	efectivo entre particulares

QUÉ CAMBIA

Durante diecisiete años Bitcoin se ha contado como la moneda que escapa a los Estados. En Europa, desde 2026, quien pasa por una plataforma recibe más o menos el mismo trato que quien pasa por un banco: licencia, documentos, datos para Hacienda. Solo queda libre quien renuncia a los intermediarios y asume por sí mismo el peso, y el riesgo, de custodiar sus propias claves.

¿Es un paso hacia la normalidad o un intento de domesticar un sistema nacido para prescindir de ellos? Las instituciones dicen querer frenar el blanqueo y la evasión, con las mismas reglas que ya valen para el dinero. Los partidarios de Bitcoin responden que cada nuevo control hace menos verdadera la promesa original. Sobre esta pregunta el sitio toma posición en una Opinión aparte, firmada.

Este artículo describe las reglas, no es un consejo fiscal ni de inversión: las normas cambian de un país a otro y con el tiempo.

Fuentes: MiCA · pidió · *travel rule* · el nuevo reglamento europeo contra el blanqueo · sostiene · la directiva europea DAC8 · se habían adherido 76 países · el 1099-DA · *Common Reporting Standard* · no paga nada · pagan el 28% · el 31,4% · el 33% · pagar algo en bitcoins · el Tribunal de Justicia de la Unión Europea · una norma europea · no obtuvo los 60 votos

Las llaves

El primer bloque del registro de Bitcoin, el 3 de enero de 2009, contiene un titular de periódico: «El ministro de Hacienda, al borde de un segundo rescate de los bancos». Quien lo escribió ahí dentro sabía que no se podría borrar. Se quedó. Diecisiete años después sigue siendo lo más claro que se haya dicho nunca sobre qué es Bitcoin: no una inversión, sino una respuesta a una pregunta. ¿Qué pasa con tu dinero cuando quien lo custodia se equivoca, y paga otro?

Lo digo enseguida, porque quien lee tiene derecho a saberlo: tengo algunas criptomonedas. No las pongo todas al mismo nivel: muchas, como las memecoins, para mí no son más que especulación. No escribo para decir si hay que comprarlas. Escribo porque en las tres partes de esta serie (cómo funciona, quién congela y quién huye, quién controla y quién grava) ha surgido una tesis que no está en los datos pero los atraviesa todos, y hay que decirla en primera persona. La tesis es esta: el verdadero miedo que provoca Bitcoin no es el de los ahorradores. Es el de las instituciones. Una moneda que nadie puede imprimir no permite trucos contables, no se salva con un decreto, no necesita un banco que la custodie. Si todos la usaran, muchos de los gigantes de nuestra época, de los circuitos de pago a las redes que conectan a los bancos, tendrían menos razones para existir.

Antes de defenderla, hay que quitarle la razón donde no la tiene. Las instituciones no han rechazado Bitcoin: lo han comprado. El fondo de BlackRock, el mayor gestor de ahorro del mundo, custodiaba en 2026 más bitcoins que cualquier gobierno, y su consejero delegado, que en 2017 lo llamaba «un índice del blanqueo», hoy lo llama «oro digital». Los trucos contables no han desaparecido: se han trasladado a los intermediarios, y FTX hizo desaparecer ocho mil millones de dólares de sus clientes, que le costaron a su fundador veinticinco años de cárcel. Y los bancos no solo hacen pagos: prestan. También quien tiene bitcoins puede prestarlos, a quien quiera y en las condiciones que quiera, como se hace entre particulares con el oro o con el dinero, y con los *smart contracts* están naciendo servicios que lo hacen más sencillo. Bitcoin no es un banco, y no debe llegar a serlo. Pero precisamente aquí está la diferencia que cuenta. Quien presta un bitcoin se priva de él, y el total sigue siendo el mismo. Un banco que concede una hipoteca, en cambio, crea dinero que antes no existía. Para algunos es la virtud de Bitcoin: nadie puede inflar su cantidad. Para otros es su límite: en 2008 los rescates que denunciaba aquel titular salvaron también los depósitos de personas que no tenían culpa de nada, y con una moneda que nadie puede ampliar ese salvavidas no existe. Y cuando alguien intentó hacer rendir los bitcoins de los clientes como un banco, prestándolos e invirtiéndolos en operaciones arriesgadas, acabó mal: en 2022 Celsius y BlockFi quebraron.

Y aquí está la cuestión. Si las instituciones compran Bitcoin, ¿de qué tienen miedo, entonces?

Quizá de nada: quizá regular es simplemente su oficio. Quizá temen el blanqueo, la evasión, Corea del Norte, y tienen razón en temerlos. Quizá temen perder las sanciones, que son el arma más rápida que tiene un Estado. No lo sé con certeza, y no quiero fingir que lo sé. Sé lo que hacen. Licencias para quien vende, nombres en cada transferencia, datos para Hacienda, cuentas anónimas prohibidas, claves incautadas a quien se equivoca. Todo en las puertas. En la red, nada.

La respuesta, entonces, es más precisa que mi tesis de partida. Las instituciones no tienen miedo de Bitcoin. Tienen miedo de quien guarda por sí mismo sus propias claves. El bitcoin dentro de un fondo es un producto financiero como otro cualquiera: las claves las tiene un custodio autorizado, que responde ante un supervisor y, si hace falta, ante un juez. El bitcoin en la billetera de una persona, en cambio, es el único bien que se lleva de memoria y que nadie puede congelar. Entre los usuarios de Bitcoin circula desde hace años un lema: *not your keys, not your coins*, si las claves no son tuyas, tampoco lo son los bitcoins. Las finanzas se lo han tomado al pie de la letra. Se han quedado con las claves, y nos han vendido el resto.

No creo que esto sea un complot. Creo que es una elección, y que hay que juzgarla con la vara que este sitio usa para todo. Un Estado tiene derecho a saber quién gana dinero, y a gravarlo; tiene el deber de detener a quien financia una guerra con criptomonedas robadas. Pero la misma regla debe valer para quien congela las reservas de un país agresor y para quien congela las cuentas de un opositor, para un peaje iraní y para uno estadounidense, para un blanqueador con una billetera digital y para un banco que deja pasar el dinero de los cárteles. Y a cada persona debe quedarle la posibilidad de tener algo suyo fuera de la puerta: no para esconderse, sino porque a veces la puerta la cierra quien debería custodiarla. Las familias libanesas lo saben desde 2019.

El titular de aquel periódico sigue ahí, en el primer bloque. Nadie puede borrarlo, nadie puede incautarlo, ningún reglamento lo alcanza. De toda esta historia, es lo único que nadie ha conseguido congelar.

Fuentes: un titular de periódico · El fondo de BlackRock · hoy lo llama · que le costaron a su fundador · están naciendo servicios · crea dinero que antes no existía · Celsius y BlockFi quebraron · Las familias libanesas

---

N3R1-70 — I Will Not Look Away — Versión en línea: https://iwillnotlookaway.org/s/es/serie-bitcoin-refugio-texto-completo.html